

SESIÓN NO. 115
27 DE SETIEMBRE DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No. 111 ~~Ordinaria~~ Ordinaria del 19 de Setiembre del 2021. Diego #2*
2. *Se da lectura y se aprueba Acta No. 112 Ordinaria del 20 de Setiembre del 2021. Diego #3*
3. *Se da lectura y se aprueba Acta No. 113 Extraordinaria del 24 de Setiembre del 2021. Diego #4*
4. *Se da lectura y se aprueba Acta No. 114 Extraordinaria del 26 de Setiembre del 2021. Ama #5*

ARTICULO III

VISITAS

No hay

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ *Informe de Comisión de*
- ✓ *Informe de Comisión de*

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ *Regidor Ronald Ramírez*
- ✓ *Regidor Amalia González*
- ✓ *Regidor*

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ *Sindico del Distrito de Atenas, Rosa Isabel González*
- ✓ *Sindico del Distrito de San José, Hugo Cubero*
- ✓ *Sindico del Distrito de San Isidro, William Miranda*
- ✓ *Sindico del Distrito de Concepción, Omar Ramos*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

- 1.
- 2.
- 3.

CIERRE DE SESIÓN

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA

N°115

FECHA:27/09/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: present.

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García present.
- 2- Diego Alonso González Morales present.
- 3- Juan Carlos Dengo González present.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez present.

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | present. (farda)
2. Carlos Manuel Salazar León | present.
3. Xiomara Chavez Garita | present.
4. Danielo Vásquez Trigueros | present.
5. Leonardo Barquero Ramírez | present.

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | present.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | present.
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | present.
 4. Adrián Solano Barrantes | present.
 5. Didier Mora Chavez | present.
 6. Omar Ramos Arce | present.
 7. William Miranda Garita | present.
 8. José Carlos Chavez Innecken | present.
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos | present.
2. Andreina Ramirez Gómez | present.
3. Maricela Mora Porras | present.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | present.
5. Idalie Rodríguez Viquez | present.
6. Ana Maritza Porras Mena | present.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | present.
8. Ana Victoria Espinoza Salas | present.

OBSERVACIONES:


Todos presentes

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA



ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidente, da la bienvenida a todos los presentes y procede a dar lectura al orden del día para someterle a votación,

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

TRABAJO PAZ EQUIDAD

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No.111 Ordinaria del 13 de Setiembre del 2021.*

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 111 ORDINARIA DEL 13 DE SETIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. *Se da lectura y se aprueba Acta No.112 Ordinaria del 20 de Setiembre del 2021.*

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 112 ORDINARIA DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. *Se da lectura y se aprueba Acta No.113 Extraordinaria del 24 de Setiembre del 2021.*

Acuerdo #4

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 113 EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SETIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4. *Se da lectura y se aprueba Acta No.114 Extraordinaria del 26 de Setiembre del 2021.*

Acuerdo #5

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 114 EXTRAORDINARIA DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

En las Sesiones N° 111, 112 y 113 emite el voto el Sr. Danilo Vásquez, Regidor suplente, dado que se encontraba en supliendo durante las mismas a la Sra. Amalia González, Regidora propietaria.

Se indica que, en el acta de la Sesión Extraordinaria N°114, se encuentra la aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 por lo que el mismo queda ratificado.



ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS
NO HAY

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA



ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #6

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Comité Auxiliar en Atenas, Cruz Rojas Costarricense

Notificaciones. atenas@cruzroja.or.cr

Oficio: DOCUMENTO FISICO

Asunto: SOLICITUD DE ESPACIO EN AGENDA PARA LA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, procede con la lectura del resumen del documento. Indica que, la Sra. Jennifer Esquivel Céspedes, Administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Atenas, solicita un espacio en la Agenda del Concejo municipal para una rendición de cuentas. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: CONCEDER EL ESPACIO AL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE ATENAS, DE ACUERDO CON SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA JENNIFER ESQUIVEL CÉSPEDES, ADMINISTRADORA DE DICHO COMITÉ, PARA EL LUNES 11 DE OCTUBRE 2021, EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO EN EL ESPACIO DE ATENCIÓN VISITAS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SEÑORA MARJORIE MEJÍAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Cruz Roja Costarricense
Comité Auxiliar en Atenas



Atenas, 20 de septiembre del 2021
AT-0125-2-5-2021

Señores.

Wilberth Aguilar Gätjens
Alcalde de municipal de Atenas
Consejo municipal de Atenas

Reciban un cordial saludo.

Por este medio la suscrita, Jennifer Esquivel Céspedes, administradora del comité Auxiliar de la Cruz Roja en Atenas, solicito muy respetuosamente un espacio en su agenda de Sesión de Consejo Municipal para nuestra rendición de cuentas en el día y horario en que mejor les convenga.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano el apoyo que nos brindan quedo atenta a su respuesta a nuestro correo electrónico atenas@cruzroja.or.cr

Saludos.	JENNIFER ESQUIVEL CESPEDES (FIRMA)	Firmado digitalmente por JENNIFER ESQUIVEL CESPEDES (FIRMA) Fecha: 2021.09.20 16:36:56 -06'00'
----------	---	--

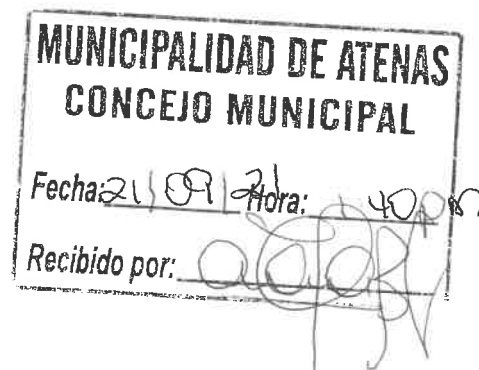


Cruz Roja
Costarricense

Jennifer Esquivel Céspedes
Administradora
Comité Auxiliar en Atenas
Cruz Roja Costarricense
Costa Rica, Alajuela, Atenas,
Costado este de la Clinica de Atenas

☎ (506) 2446-0380

Skype: [atenas@cruzroja.or.cr](https://www.skype.com/join/atenas@cruzroja.or.cr)
Email: atenas@cruzroja.or.cr | Visitenos www.cruzroja.or.cr



INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr / utgv@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-428-2018-4

Asunto: SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, mediante el documento solicitan ratificación de un Comité y juramentación de este. En este la Sra. Johanna Mora, Promotora Social de la Municipalidad de Atenas les informa que una vez reunidos en el salón de Rio Grande Atenas los vecinos de Calle Trigueros del distrito de Concepción Código 2-05-162, y con personeros del departamentos de la UTGVM, se conformó, el Comité de Camino, luego de programarse una reunión el día 06 de marzo, con el objetivo de determinar las principales necesidades viales de la comunidad, los compromisos en los que la organización es participe y así mismo crear una alianza para su acompañamiento y posibles intervenciones en dicha calle. Siendo así solicitan que, se realice el juramento para las siguientes personas:

Karina Vanesa Cerdas Ramos, Céd #1-0907-0344, Presidencia
Jorge Trigueros Castillo Céd #2-0273-0914, Vicepresidenta
Sofia Murillo Cartín Céd #1-0723-0585, Secretaria
Ruth María Quesada González Céd #2-0733-0787, Tesorería
Kevin Alberto Trigueros Espinoza Céd #2-0628-0100, Vocal I
Wendy Trigueros Madrigal Céd # 2-0553-0358, Vocal II
Ana Lucía Murillo Cartín Céd #2-0296-0316, Fiscal

Acuerdo #8

Se acuerda:

- 1. RATIFICAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE TRIGUEROS, DEL DISTRITO CONCEPCIÓN DE ATENAS, CÓDIGO 2-05-162.**

KARINA VANESA CERDAS RAMOS, CÉD #1-0907-0344, PRESIDENCIA
JORGE TRIGUEROS CASTILLO CÉD #2-0273-0914, VICEPRESIDENTA
SOFIA MURILLO CARTÍN CÉD #1-0723-0585, SECRETARIA
RUTH MARÍA QUESADA GONZÁLEZ CÉD #2-0733-0787, TESORERÍA
KEVIN ALBERTO TRIGUEROS ESPINOZA CÉD #2-0628-0100, VOCAL I
WENDY TRIGUEROS MADRIGAL CÉD # 2-0553-0358, VOCAL II
ANA LUCÍA MURILLO CARTÍN CÉD #2-0296-0316, FISCAL

- 2. CONVOCARLOS A LA JURAMENTACIÓN EN EL PRÓXIMO LUNES 04 DE SETIEMBRE 2021, VIRTUAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria que, dado la relevancia de los Comités de Caminos para los distritos que, se dé coordinación de los proyectos del distrito con el Síndico Omar Ramos, representante de esta comunidad ente este Concejo.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 15:33
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: JURAMENTACION DE COMITES DE CAMINOS Calle Trigueros cod.162
Datos adjuntos: 428-2021 JURAMENTACION CALLE Trigueros 2-05-162.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio para la juramentación del comité de caminos de calle trigueros para que se gestione lo correspondiente .

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldía
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Promoción Social Municipalidad de Atenas <promocionsocial@atenasmuni.go.cr>
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 03:25 p.m.

Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

CC: jmora2201@yahoo.es

Asunto: JURAMENTACION DE COMITES DE CAMINOS Calle Trigueros cod.162

Buenas Tardes adjunto para su trámite correspondiente,

Saludos,



Licda. Johanna Mora L.
Promotora Social
Municipalidad de Atenas
Tel. 2446-5040 ext. 1018

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL
PROMOCION SOCIAL
Tel.: 2446-5040 Ext.1018



Atenas, 20 setiembre, 2021
Oficio MAT-GV-428-2018-4

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Señores/as

Concejo Municipal

Asunto: Juramentación

Reciban un cordial saludo, por este medio les informo que en Calle Trigueros distrito de Concepción Código 2-05-162, se conformó, el Comité de Camino, luego de programarse una reunión el día 06 de marzo con vecinos y el departamento de UTGVM en el Gimnasio de Rio Grande, con el objetivo de determinar las principales necesidades viales de la comunidad, los compromisos en los que la organización es participe y así mismo crear una alianza para su acompañamiento y posibles intervenciones en dicha calle.

Quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE TRIGUEROS COD.2 05 162

PRESIDENCIA	KARINA CERDAS RAMOS
VICEPRESIDENCIA	JORGE TRIGUEROS
SECRETARIA	SOFIA MURILLO
TESORERIA	Ruth Maria Quesada Gonzalez
VOCAL I	Kevin Alberto Trigueros Espinoza
VOCAL II	WENDY TRIGUEROS
FISCAL	ANA LUCIA MURILLO



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Por lo tanto, les solicito su colaboración para que se juramente a este grupo de personas que desean trabajar en conjunto con la Municipalidad.

Agradeciendo su atención y en espera de fecha para la juramentación.

Se despide,

JOHANNA
MARCELA MORA
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA MARCELA
MORA LEON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
15:12:12 -06'00'

Licda. Johanna Mora L.

Promotora Social

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1252021-02

Asunto: Proyecto de Ley expediente 22.485 “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el presente proyecto de Ley es para reformar el artículo 17 inciso C; del Código Municipal, de tal manera que sea autorice a la persona titular de la Vicealcaldía primera, para que en caso de ser necesario u oportuno la Vicealcaldía pueda suplir a la Alcaldía en la asistencia y participación de las reuniones asambleas y sesiones de Concejo Municipal.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, no vulnera la autonomía y funcionalidad de los gobiernos locales.

La Sra. Presidenta, indica que, en su momento este Concejo se había pronunciado sobre el tema, por lo que con este criterio se estaría ratificando. Señala que, está de acuerdo en apoyar el proyecto y consulta a los demás compañeros.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.485 “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1232021-02

Asunto: Proyecto de Ley expediente 22.445 “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el presente proyecto de Ley es para apoyar a las personas Adultas Mayores en condición de pobreza, cuyo objetivo en la justificación del proyecto es la protección de todos aquellos adultos mayores que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato, mediante la intermediación de la Municipalidad. Según lo plantea el proyecto de ley las dificultades económicas han conducido a que los adultos acumulen sus cuentas por pagar a la municipalidad, pues su condición económica les impide cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, se plantea la autorización de los gobiernos locales para que otorguen a los sujetos pasivos del impuesto que sean mayores de sesenta y cinco años y que no poseen ingresos o que dependen únicamente de una pensión de régimen no contributivo la condonación total que adeuden a las municipalidades por concepto de servicios u otros impuestos. El texto del proyecto confunde los conceptos de condonación y exoneración, establece disposiciones que podrían poner en dificultades de aplicación de la ley. Es necesario que se clarifique dentro del proyecto el uso del concepto adecuado sea: no sujeción al pago, exoneración o exención. El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, no vulnera la autonomía y funcionalidad de los gobiernos locales y aunque se trata de la disposición de finanzas públicas, en la mayoría de los casos que se aplicaría se trata de cuentas incobrables.

La Sra. Presidenta, se refiere al criterio del Asesor Jurídico, ya que este se trata de cuentas incobrables dado que son personas que, no tienen la posibilidad de condenar las deudas, además que sería una forma de ayudar a las adultos mayores en condición de pobreza, pero también le preocupa la parte donde se indica que se confunden los conceptos de exoneración y condonación. propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación. Solicita aclaración de los conceptos a los compañeros Regidores, quiénes también son Abogados.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, explica que, la condonación es el perdón de una deuda y la exoneración corresponde al no pago de un determinado impuesto o tasa. Señala que, indistintamente de lo que ocurra la ley va a empezar a hacer sus efectos en el futuro, por lo que si hay deudas pendientes no van a surtir efectos sobre ellas. Considera muy loable el proyecto, ya que viene a beneficiar personas adultas mayores con circunstancias muy particulares, las cuales únicamente reciben su pensión, por lo que está de acuerdo en que el proyecto se dictamine positivamente.

La Sra. Elisa Calderon, Regidora suplente, está de acuerdo con lo indicado por el compañero Juan Carlos Dengo, ya que como Trabajadora Social ha encontrado situaciones de extrema pobreza en situaciones muy especiales por lo que no pueden condenar la deuda de rejunto. Considera importante el proyecto, para poder ayudar a las familias que lo necesitan y no acrecentar más la brecha social.

La Sra. Presidenta, agradece los comentarios. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY

**22.445 “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”;
ES LA SIGUIENTE:**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1212021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 22.415, REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N 3580, LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. ‘LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACILIDADES COMUNALES Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES’.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el presente proyecto de Ley es para reformar el artículo 7 de la Ley de parquímetros, con la finalidad de ampliar las opciones de inversión de los fondos recaudados de manera tal que se puedan usar en equipamiento urbano, construcción de aceras y mantenimiento de zonas públicas, así como inversión en programas sociales de asistencia y prevención. Este artículo ya fue recientemente reformado por la Ley N.º 9542, Fortalecimiento de la Policía Municipal, de 28 de mayo de 2018, para que una parte de lo recaudado por las multas a los infractores de esa ley sea invertida en la instalación de sistemas de video vigilancia y en el desarrollo de la policía municipal, y a criterio del suscrito tal reforma aún no ha empezado a surtir los efectos necesarios para revalorar la propuesta de una nueva reforma, especialmente porque podría desnaturalizarse la intención legislativa de la primera enmienda efectuada al artículo de la ley en comentario, sin siquiera permitírsele entrar en pleno uso. El proyecto de ley involucra la Administración Hacendaria Municipal, por lo que sus efectos pueden tener implicaciones en la proyección de los objetivos planteados en el proyecto de parquímetros que actualmente se trabaja en la Municipalidad, dada tal situación, lo prudente es recolectar el criterio de quienes lideran el proyecto de parquímetros.

La Sra. Presidenta, está de acuerdo con la recomendación del Asesor Jurídico, ya que ni siquiera ha entrado en vigor la enmienda que se había realizado a la ley. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES,

CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.415, REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N 3580, LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. ‘LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACILIDADES COMUNALES Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES’; ES LA SIGUIENTE:

TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PARQUÍMETROS EL PROYECTO DE LEY 22415, DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DEL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE EL OFICIO MAT-GJ-1212021-02, A FIN DE QUE EMITAN UN CRITERIO AL RESPECTO Y ASÍ PODER TOMAR UN DECISIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.3 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1272021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.274: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, de acuerdo con el resumen, el presente proyecto de Ley es para la reforma de los artículos 214 y 234 de la Ley de tránsito, con el fin de regular la existencia de la Policía Municipal de Tránsito y su financiamiento, mediante la asignación del porcentaje de las multas confeccionadas por los oficiales de tránsito municipales en la jurisdicción territorial del cantón. La reforma propuesta consolida y refuerza las condiciones en las que actualmente algunos gobiernos locales operan y procura el impulso del nacimiento de nuevas policías municipales de tránsito. El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, no vulnera la autonomía y funcionalidad de los gobiernos locales.

Considera que, debido a la problemática presente en el cantón, en cuanto a la dificultad para circular en el Casco Central y la necesidad de que la Policía Municipal cuente con el Código de Tránsito a futuro, espera apoyar esta reforma para que con el cobro de partes se pueda subvencionar la contratación de la Policía Municipal para tránsito. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.274: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y

SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.4 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1322021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY 22.607 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, en resumen, el presente proyecto de Ley es para el Fortalecimiento de la competitividad en áreas fuera del Gran Área Metropolitana, cuyo objetivo es promover una redistribución más equitativa de la inversión económica y el desarrollo acorde con la vocación del territorio. El proyecto de Ley pretende ampliar la cobertura de las actividades que se pueden desarrollar en una zona franca, e incentivar el establecimiento de estas en lugares ajenos a la GAM de tal manera que se efectúe una distribución de las iniciativas en el territorio. El proyecto fortalecer las competencias del INDER y potencializa los encadenamientos productivos en zonas rurales, mediante el uso de incentivos fiscales propios de las zonas francas y pretende una mejora regulatoria en el exceso de trámites administrativos, acorde con las normas que actualmente rigen la materia. El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

La Sra. Presidenta, considera importante para poder extender la inclusión de zonas francas a nivel de zonas rurales, además de que Atenas tiene partes que se encuentran fuera de GAM. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.607 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.5 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1322021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.060 “CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SINIE)”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, en resumen, el presente proyecto de Ley es para la creación del Sistema Nacional de Infraestructura Educativa, que tomaría las responsabilidades de las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las de las Juntas Administrativas de las Instituciones de Secundaria para integrarlas en una nueva institución pública que se encargaría del proceso de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura educativa de todo el Territorio. Según indica el proyecto de ley en su justificación, se propone crear una institución que tenga como norte la ejecución de los proyectos de infraestructura, que lo puedan trabajar de forma independiente o grupal, según sea su complejidad técnica, financiera o por su ubicación geográfica, y planificar su desarrollo de una forma más tecnificada, sin depender de los vaivenes de los miembros de las juntas o cambios en la jerarquía del Ministerio de Educación Pública. Para que, dicha institución tenga su propia proveeduría, independiente de la del MEP, ya que esta sería una proveeduría especializada. El proyecto lejos de garantizar la eficiencia operativa promueve la creación de más burocracia alejándose del ideal de simplificación del aparato estatal, desconoce la capacidad que tienen los gobiernos locales para intervenir en las necesidades de infraestructura de los centros educativos de sus territorios, y no menciona que la mayoría de las necesidades de mejoramiento equipamiento y nueva estructura educativa se va solventando con el aporte de los gobiernos locales. Si bien el proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera, desconoce las bondades de su trabajo local y se aleja del principio de descentralización del poder público.

La Sra. Presidenta, indica que, de acuerdo con su experiencia como Tesorera de Juntas de Educación, considera que es más burocracia, además de que ya existe un gran departamento en MEP el cual es la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) y lo que buscan es hacer de este otra institución aparte, por lo que se pregunta dónde está la descentralización y la eliminación de departamentos que no están funcionando, ya que lo que se propone es lo contrario. Piensa que, lo que se debe de hacer es una reestructuración, por lo que se opone al proyecto, además de que en el último período las Escuela solicitan a los Gobierno Locales intervenir las necesidades de infraestructura emergentes, cuando es el departamento anteriormente citado el que debería de estar analizándolas. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación. Consulta a los demás compañeros por su posición al respecto.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo con la Sra. Presidenta y se encuentra en contra del proyecto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, habla de su experiencia con el DIE a través del IMAS en cuanto a proyectos e incluso se dejó de financiar escuelas, debido a la mala

ejecución del DIE. Piensa que, es cambiarle el nombre y hacer un “monstruo” más grande, por lo que no estaría votándolo a favor.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se encuentra de acuerdo con los compañeros, ya que se perdería el control, además de la no ejecución de los recursos que se ha dado. Indica que, su vota sería en contra.

La Sra. Presidenta, comenta también, que los fondos se manejan por medio de la Caja Única del Estado y hay demasiados fondos sin ejecutar por la mala administración den DIE.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, también se encuentra en contra del proyecto.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 22.060 “CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SINIE)”, ES LA SIGUIENTE:

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.6 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1312021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY N° 22.484: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 19 DE JUNIO DE 1995”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, indica que, en resumen, el presente proyecto de Ley es para la reforma de los artículos 22, 27 y 28 de la Ley de Impuesto a los Bienes Inmuebles con la finalidad de mejorar la recaudación de los impuestos mediante la actualización de los mecanismos de recaudación.

En el proyecto se propone esta iniciativa de ley, que habilitaría a las municipalidades el cobro del impuesto de bienes inmuebles de forma mensual para incentivar el pago de las obligaciones tributarias.

El nuevo mecanismo no sería vinculante para las municipalidades, cada Gobierno Local podría decidir si se adhiere al sistema mensual de recaudación, lo que hasta eventualmente podría disminuir la necesidad de recurrir a la figura de arreglos de pago, para los efectos, se modifican los artículos 22 y 27 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluyendo

la modalidad mensual de pago de dicho tributo. El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Indica que, el Diego González, había externado una propuesta similar, ya que sería de gran ayuda para muchas personas, además de que podría ayudar a disminuir un poco la morosidad.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, ya que, casi nadie paga trimestral, sino que realizan el pago anual, por lo que el monto se hace más grande, por lo que de generarse el pago mensual sería más accesible, se refiere al ejemplo empleado en su momento.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.484: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N° 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 19 DE JUNIO DE 1995”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.7 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1302021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY N° 22625: “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N° 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en resumen, el presente proyecto de Ley es para la reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana, con la finalidad de establecer sanciones a las personas que laboran para la Municipalidad e incumplan las disposiciones de los Planes Reguladores Urbanos. Su fundamentación se basa en la existencia de un vacío sancionatorio en la Ley de Planificación Urbana, pues únicamente establece penas para la persona funcionaria municipal que autorice o responda por el visado de un plano, cuando esto constituya una violación a las disposiciones en materia de ordenamiento territorial local. De manera que el otorgamiento de certificados de uso conforme y de permisos de construcción,

cuya aprobación o rechazo corresponde a los gobiernos municipales, carece de sanción o pena alguna. Ante tal carencia, se propone una sanción de hasta dos años de prisión a quien incumpla con las disposiciones del plan regulados en cualquiera de los dos supuestos de aplicación antes mencionados. El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

La Sra. Presidenta, le parece que, otras Municipalidades afiliadas a FEDOMA han externado su posición sobre el proyecto de ley, en cuanto a las sanciones que establece a la personas que laboran para la Municipalidad e incumplen las disposiciones de los Planes Reguladores Urbanos. Consulta a los demás compañeros si están de acuerdo en aprobar el proyecto.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22625: “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N° 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.8 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1292021-02

Asunto: PROYECTO DE LEY N° 22626: “LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”.

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en resumen, el presente proyecto de Ley es para la reforma de los artículos 1 y 3 de la Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria (ley 8114), con el objetivo de reconsiderar la fórmula para el cálculo del Impuesto Único a los Combustibles, pretendiendo con ello una mejora en el precio de los combustibles mediante la redistribución de las cargas tributarias que pesan sobre el mismo. El proyecto de Ley parte de la premisa de que el IUC es injusto, abusivo y desproporcionado y plantea una reducción, mediante la modificación del cálculo, no basado en el índice de precios al consumidor, mantiene con severidad que se plantea en la justificación del proyecto que el costo total del combustible en Costa Rica contiene hasta un 54% correspondiente a impuestos que crecen constantemente

al aplicarles una fórmula de ajuste de constante crecimiento como el IPC. Se plantea una actualización inmediata del monto nominal del Impuesto Único, con revisiones semestrales. El esquema simplificado de la propuesta es el siguiente: El Impuesto Único que se cobraría para un combustible en particular, se calcula como un porcentaje de su precio de venta vigente en el semestre anterior. El porcentaje que se aplica para ese cálculo se establece con base en el promedio histórico del peso del Impuesto Único en el Precio Final de ese combustible. El proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas al transformar el cálculo de impuestos que son de uso constante y trascendental para el Desarrollo de los proyectos municipales en materia de vialidad, por lo que es recomendable tener el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Departamento que se encarga del manejo financiero de la Corporación.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22626: “LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”; ES LA SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, ANALICAR EL PROYECTO DE LEY N.º 22626: “LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”, Y REMITIR EL CRITERIO CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 08:40
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta proyecto 22.485
Datos adjuntos: 1252021-02 Proyecto de Ley 22485 REforma Art. 17 inciso C Cod. Municipal.pdf

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite criterio al proyecto de ley, para acortar los tiempos de respuesta a la Asamblea Legislativa

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 17 de septiembre de 2021 09:14 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

17 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1252021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22485

Expediente: 1402021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22445, que es proyecto de Ley para la reforma del artículo 17 inciso C; del Código Municipal, de tal manera que sea autorice a la persona titular de la Vice Alcaldía primera, para que en caso de ser necesario u oportuno la Vice Alcaldía pueda suplir a la Alcaldía en la asistencia y participación de las reuniones asambleas y sesiones de Concejo Municipal.

“ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el inciso c del artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, cuyo texto dirá:

Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

c) Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía.

(...).

Rige a partir de su publicación.”

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, no vulnera la autonomía y funcionalidad de los gobiernos locales.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17 09:13:07
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

3.1

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 08:42
Para: Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta proyecto 22.445 - Municipalidades
Datos adjuntos: 1242021-02 Proyecto de Ley 22445 Ley de auxilio económica municipal a adultos mayores en pobreza.pdf

Buenos días

Se remite criterio de ley para acortar los tiempo de respuesta a la Asamblea Legislativa

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 17 de septiembre de 2021 08:55 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

17 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1232021-02

Licenciado

Willberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22445

Expediente: 1382021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22445, que es proyecto de Ley Municipal para apoyar a las personas Adultas Mayores en condición de pobreza, cuyo objetivo en la justificación del proyecto es la protección de todos aquellos adultos mayores que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato, mediante la intermediación de la Municipalidad.

Según lo plantea el proyecto de ley las dificultades económicas han conducido a que los adultos acumulen sus cuentas por pagar a la municipalidad, pues su condición económica les impide cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, se plantea la autorización de los gobiernos locales para que otorguen a los sujetos pasivos del impuesto que sean mayores de sesenta y cinco años y que no poseen ingresos o que dependen únicamente de una pensión de régimen no contributivo la condonación total que adeuden a las municipalidades por concepto de servicios u otros impuestos.

El texto del proyecto confunde los conceptos de condonación y exoneración y establece disposiciones que podrían poner en dificultades de aplicación de la ley. Es necesario que se clarifique dentro del proyecto el uso del concepto adecuado sea: no sujeción al pago, exoneración o exención.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, no vulnera la autonomía y funcionalidad de los gobiernos locales y aunque se trata de la disposición de finanzas públicas, en la mayoría de los casos que se aplicaría se trata de cuentas incobrables.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17 08:52:10
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

3.2

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 09:28
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Proyecto 22.415 - Municipalidades
Datos adjuntos: 1212021-02 Proyecto de Ley 22415 Reforma Ley de Parquímetros.pdf

Buenos días

Se remite criterio de Ley para acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea legislativa

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

16 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1212021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22415

Expediente: 1362021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22415, que es proyecto de Ley para reformar el artículo 7 de la Ley de parquímetros, con la finalidad de ampliar las opciones de inversión de los fondos recaudados de manera tal que se puedan usar en equipamiento urbano, construcción de aceras y mantenimiento de zonas públicas, así como inversión en programas sociales de asistencia y prevención.

Este artículo ya fue recientemente reformado por la Ley N.º 9542, Fortalecimiento de la Policía Municipal, de 28 de mayo de 2018, para que una parte de lo recaudado por las multas a los infractores de esa ley sea invertida en la instalación de sistemas de video vigilancia y en el desarrollo de la policía municipal, y a criterio del suscrito tal reforma aun no ha empezado a surtir los efectos necesarios para revalorar la propuesta de una nueva reforma, especialmente porque podría desnaturalizarse la intención legislativa de la primera enmienda efectuada al artículo de la ley en comentario, sin siquiera permitírsele entrar en pleno uso.

El proyecto de ley involucra la Administración Hacendaria Municipal, por lo que sus efectos pueden tener implicaciones en la proyección de los objetivos planteados en el proyecto de parquímetros que actualmente se trabaja en la Municipalidad, dada tal situación, lo prudente es recolectar el criterio de quienes lideran el proyecto de parquímetros.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.16
13:59:09 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 10:51
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Expediente 21.274
Datos adjuntos: 1272021-02 Proyecto de Ley 21274 Reforma Art. 214 y 234 Ley de Tránsito.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite criterio de Ley para acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea legislativa

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1272021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21274

Expediente: 1422021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 21274, que es proyecto de Ley para la reforma de los artículos 214 y 234 de la Ley de tránsito, con el fin de regular la existencia de la Policía Municipal de Tránsito y su financiamiento, mediante la asignación del porcentaje de las multas confeccionadas por los oficiales de tránsito municipales en la jurisdicción territorial del cantón.

La reforma propuesta consolida y refuerza las condiciones en las que actualmente algunos gobiernos locales operan y procura el impulso del nacimiento de nuevas policías municipales de tránsito.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, no vulnera la autonomía y funcionalidad de los gobiernos locales.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
10:18:53 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 10:31
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Exp. 22.607 - Confirmar recibido
Datos adjuntos: 1322021-02 Proyecto de Ley 22607 Ley de Fortalecimiento de la competitividad fuera GAM.pdf

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite, criterio de ley para que se acorte los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1322021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22607

Expediente: 1472021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22607, que es proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la competitividad en áreas fuera del Gran Área Metropolitana, cuyo objetivo es promover una redistribución más equitativa de la inversión económica y el desarrollo acorde con la vocación del territorio.

El proyecto de Ley pretende ampliar la cobertura de las actividades que se pueden desarrollar en una zona franca, e incentivar el establecimiento de estas en lugares ajenos a la GAM de tal manera que se efectue una distribución de las iniciativas en el territorio.

El proyecto fortalece las competencias del INDER y potencializa los encadenamientos productivos en zonas rurales, mediante el uso de incentivos fiscales propios de las zonas francas y pretende una mejora regulatoria en el exceso de tramites administrativos, acorde con las normas que actualmente rigen la materia.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 15:14:18
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

3.5

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 10:31
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.060
Datos adjuntos: 1332021-02 Proyecto de Ley 22060 Sistema Nacional de Infraestructura Educativa.pdf

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite, criterio de ley para que se acorte los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1332021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22060

Expediente: 1482021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22060, que es proyecto de Ley para la creación del Sistema Nacional de Infraestructura Educativa, que tomaría las responsabilidades de las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las de las Juntas Administrativas de las Instituciones de Secundaria para integrarlas en una nueva institución pública que se encargaría del proceso de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura educativa de todo el Territorio.

Según indica el proyecto de ley en su justificación, se propone crear una institución que tenga como norte la ejecución de los proyectos de infraestructura, que lo puedan trabajar de forma independiente o grupal, según sea su complejidad técnica, financiera o por su ubicación geográfica, y planificar su desarrollo de una forma más tecnificada, sin depender de los vaivenes de los miembros de las juntas o cambios en la jerarquía del Ministerio de Educación Pública.

Dicha institución tenga su propia proveeduría, independiente de la del MEP, porque sería una proveeduría especializada.

El proyecto lejos de garantizar la eficiencia operativa, promueve la creación de mas burocracia alejándose del ideal de simplificación del aparato estatal, desconoce la capacidad que tienen los gobiernos locales para intervenir en las necesidades de infraestructura de los centros educativos de sus territorios, y no menciona que la mayoría de las necesidades de mejoramiento equipamiento y nueva estructura educativa se va solventando con el aporte de los gobiernos locales.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Si bien el proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera, desconoce las bondades de su trabajo local y se aleja del principio de descentralización del poder público, instituido constitucionalmente.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
15:36:38 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 10:32
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Obligatoria Expediente 22.484
Datos adjuntos: 1312021-02 Proyecto de Ley 22484 Reforma art 22, 27 y 28 Ley de Bienes Inmuebles .pdf

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite, criterio de ley para que se acorte los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1312021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22484
Expediente: 1462021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22484, que es proyecto de Ley para la reforma de los artículos 22, 27 y 28 de la Ley de Impuesto a los Bienes Inmuebles con la finalidad de mejorar la recaudación de los impuestos mediante la actualización de los mecanismos de recaudación.

En el proyecto se propone esta iniciativa de ley, que habilitaría a las municipalidades el cobro del impuesto de bienes inmuebles de forma mensual para incentivar el pago de las obligaciones tributarias.

El nuevo mecanismo no sería vinculante para las municipalidades, cada Gobierno Local podría decidir si se adhiere al sistema mensual de recaudación, lo que hasta eventualmente podría disminuir la necesidad de recurrir a la figura de arreglos de pago, para los efectos, se modifican los artículos 22 y 27 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluyendo la modalidad mensual de pago de dicho tributo.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 14:12:46
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 10:32
Para: Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: 22625
Datos adjuntos: 1302021-02 Proyecto de Ley 22625 Reforma art 37 Ley de Planificación Urbana.pdf

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite, criterio de ley para que se acorte los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1302021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22625
Expediente: 1452021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22625, que es proyecto de Ley para la reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana, con la finalidad de establecer sanciones a las personas que laboran para la Municipalidad e incumplan las disposiciones de los Planes Reguladores Urbanos.

Su fundamentación se basa en la existencia de un vacío sancionatorio en la Ley de Planificación Urbana, pues únicamente establece penas para la persona funcionaria municipal que autorice o responda por el visado de un plano, cuando esto constituya una violación a las disposiciones en materia de ordenamiento territorial local. De manera que el otorgamiento de certificados de uso conforme y de permisos de construcción, cuya aprobación o rechazo corresponde a los gobiernos municipales, carece de sanción o pena alguna. Ante tal carencia, se propone una sanción de hasta dos años de prisión a quien incumpla con las disposiciones del plan regulados en cualquiera de los dos supuestos de aplicación antes mencionados.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 13:58:35 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 10:33
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: 22626
Datos adjuntos: 1292021-02 Proyecto de Ley 22626 Reforma Ley 8114.pdf

Buenos días

Para los fines pertinentes se remite, criterio de ley para que se acorte los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de setiembre de 2021
Oficio MAT-GJ-1292021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22626

Expediente: 1442021-04

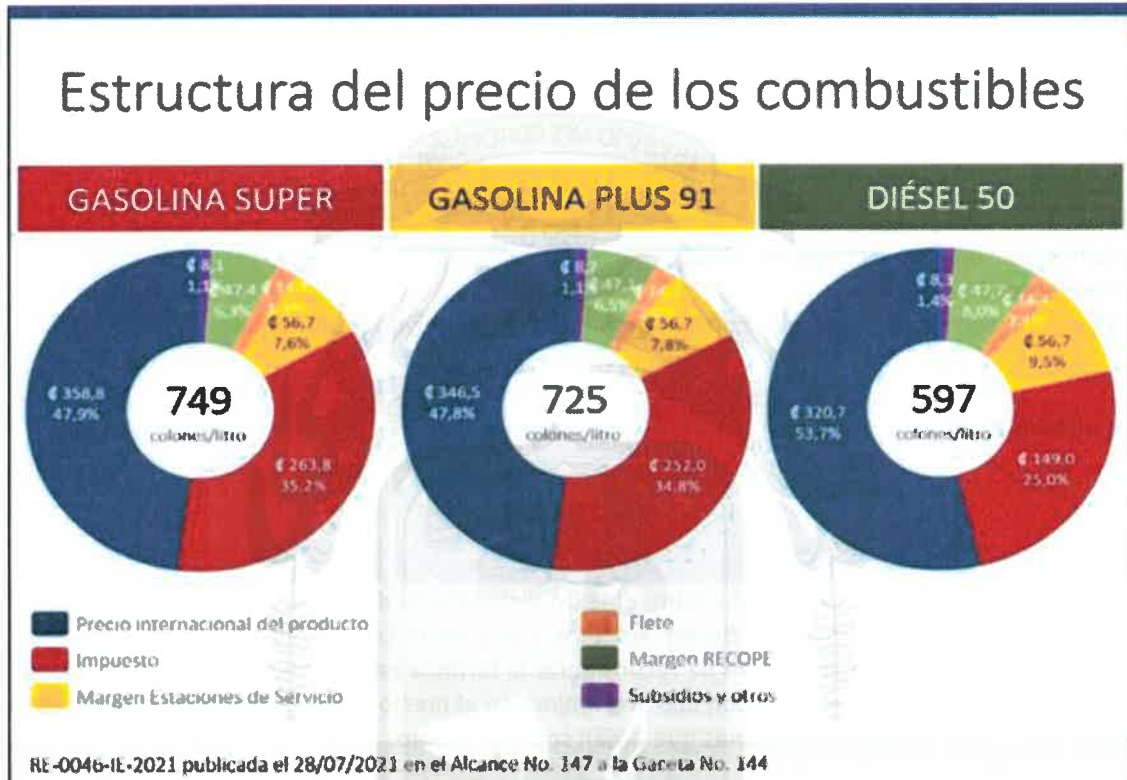
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22626, que es proyecto de Ley para la reforma de los artículos 1 y 3 de la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria (ley 8114), con el objetivo de reconsiderar la formula para el cálculo del Impuesto Único a los Combustibles, pretendiendo con ello una mejora en el precio de los combustibles mediante la redistribución de las cargas tributarias que pesan sobre el mismo.

El proyecto de Ley parte de la premisa de que el IUC es injusto, abusivo y desproporcionado y plantea una reducción, mediante la modificación del cálculo, no basado en el índice de precios al consumidor, mantiene con severidad que si el monto del tributo recaudado por litro de Gasolina Súper en esos casos señalados se obtuviera mediante un impuesto Ad Valorem sobre el precio FOB de la Gasolina Súper, esas tasas equivalentes serían inaceptables y consideradas de extrema usura.

Se plantea en la justificación del proyecto que el costo total del combustible en Costa Rica, contiene hasta un 54% correspondiente a impuestos que crecen constantemente al aplicarles una formula de ajuste de constante crecimiento como el IPC.



Se plantea una actualización inmediata del monto nominal del Impuesto Único, con revisiones semestrales. El esquema simplificado de la propuesta es el siguiente: El Impuesto Único que se cobraría para un combustible en particular, se calcula como un porcentaje de su precio de venta vigente en el semestre anterior. El porcentaje que se aplica para ese cálculo se establece con base en el promedio histórico del peso del Impuesto Único en el Precio Final de ese combustible.

El proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas al transformar el cálculo de impuestos que son de uso constante y trascendental para el Desarrollo de los proyectos municipales en materia de vialidad, por lo que es recomendable tener el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Departamento que se encarga del manejo financiero de la Corporación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 11:29:07 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 4

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01016-2021

Asunto: PROYECTO DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ESPINOZA DE ATENAS

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en resumen, el presente oficio trasladado por la Alcaldía para el Sr. Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos – Director Regional, donde también copian para conocimiento de este Concejo, con el fin de manifestar el total apoyo de Esta Alcaldía, al Proyecto que está tramitando la Asociación de Vecinos de La Calle Espinoza de Atenas Centro, para desarrollar la infraestructura de dotación de agua potable para el sector que representa. Queremos, en particular, informar al AyA la disposición de la Alcaldía para apoyar los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura requerida por el proyecto y para facilitar la construcción de la infraestructura requerida. En tal sentido, esta Alcaldía hace constar que La Calle Espinoza, forma parte integral de la red vial del Cantón, y considera que atender la solicitud de dotación de agua potable para los vecinos de esta calle constituye un hito importante en el interés público de la comunidad de Atenas, en desarrollo y fortalecimiento en la reactivación económica.

La Sra. Presidenta, comenta que, un acuerdo en apoyo a las gestiones de los Vecinos de Calle Espinoza, por lo que propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: RECIBE COPIA Y SE REGISTRA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

4

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 14:53
Para: asovecaes@gmail.com; jvindas@aya.go.cr; mperez@aya.go.cr; tmartinez@aya.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; centrodoc@aya.go.cr
Asunto: RV: Remisión de oficio de apoyo para calle Espinoza
Datos adjuntos: MAT-DA-01016 Solicitud al AYA apoyo ramal en Calle Espinoza.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio MAT-DA-01016, para que se gestione lo correspondiente.

Favor confirmar recibido

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Adriana Delgadillo Torres

Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 08:49 a.m.

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>; Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Asunto: Remisión de oficio de apoyo para calle Espinoza

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio para su conocimiento e información

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente Alcaldía

Municipalidad de Atenas

2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 15 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01016-2021

Señor
Tomas Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Direccion Central Oeste
Alajuela, Costa Rica

Presente:

Atención de: Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos – Director Regional

Ref: Proyecto de dotación de Agua potable en Calle Espinoza de Atenas

Estimados señores:

Me dirijo a usted, con el fin de manifestar el total apoyo de Esta Alcaldia, al Proyecto que esta tramitando la Asociación de Vecinos de La Calle Espinoza de Atenas Centro, para desarrollar la infraestructura de dotación de agua potable para el sector que representa. Queremos, en particular, informar al AyA la disposición de la Alcaldia para apoyar los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura requerida por el proyecto y para facilitar la construcción de la infraestructura requerida.

La necesidad de proveer de este servicio a este grupo de vecinos surge desde el año 2016, cuando la Calle Espinoza se declaro Calle Publica (gaceta número 127- código de la calle:2-05-103). Luego, en el año 2019, algunos vecinos, a título individual, solicitaron la construcción de un ramal del acueducto para proveer de agua potable a sus propiedades. El 28 de agosto de 2020 recibimos una respuesta de AyA (Ref. SG-GSP-RC-2020-00460), informando que existe disponibilidad de agua hasta el inicio de La Calle, pero que luego, hacia el sur, no pueden garantizar el servicio porque, al ir subiendo, la altura impide llegar con la presión requerida.

El 29 de setiembre de 2020 la Asociación de Vecinos de Calle Espinoza, propuso la construcción de un ramal, utilizando un tanque de bombeo, otro de almacenamiento y un sistema eléctrico de bombeo, para impulsar el agua entre ambos y ofrecieron aportar los costos del Proyecto. En diciembre de ese mismo año, esta Alcaldia emitió un documento, ubicando la Calle Espinoza dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de la GAM (Oficio MAT-CPR-010-2020).

En fecha 13 de mayo de 2021 el Ing. Juan Carlos Vindas, director de La Región Centro Occidental de AyA, envió un correo electrónico, informando que el proyecto propuesto es factible desde el punto de

DESPACHO DEL ALCALDE

TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006

alcaldia@atenasmuni.go.cr, adelgadillo@atenasmuni.go.cr



vista técnico, y que, el mismo, estaba siendo sometido a la Unidad de Estudios Jurídicos, para analizar los aspectos legales y verificar el interés Público del Proyecto.

En tal sentido, esta Alcaldía hace constar que La Calle Espinoza forma parte integral de la red vial del Cantón, y considera que atender la solicitud de dotación de agua potable para los vecinos de esta calle constituye un hito importante en el interés público de la comunidad de Atenas, en desarrollo y fortalecimiento en la reactivación económica.

Sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17 11:08:57
-06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Concejo Municipal-Asociación de Vecinos de Calle Espinoza-Archivo

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Municipal de Guácimo

Notificaciones: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr

Oficio: S.M.G. OFICIO # 1096-2021

Asunto: DESACUERDO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SOBRE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DEL ÁREA PLAN NACIONAL Y A LA DECISIÓN DEL MEP.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en resumen, el Concejo Municipal de Guácimo envía un oficio donde pone de conocimiento al Concejo y para los fines consiguientes se permite transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el 21 de setiembre 2021, dice: Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Manifiestar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, en donde le hace saber a las Juntas de Educación, que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los Centros Educativos.

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento se encuentra relacionado con el proyecto de ley acerca del MEP, y ya que no se les va a dar dinero para mantenimiento de infraestructura y sí van a crear una nueva dependencia, lo que es contradictorio, por lo que propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #19

SE ACUERDA:

BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 38-2021, CELEBRADA EL 21 DE SETIEMBRE 2021, DICE: ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: MANIFESTAR TOTAL DESACUERDO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR LA TOMA DE DECISIÓN SOBRE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DEL ÁREA PLAN NACIONAL Y A LA DECISIÓN DEL MEP, EN DONDE LE HACE SABER A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN, QUE NO VAN A GASTAR DINERO HACIÉNDOLES MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

De: Abigail Ruiz Lépiz - Asistente Concejo Municipal <secretariaconcejo@guacimo.go.cr>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 09:35
Para: Despacho de la Ministra; despachoacademico@mep.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez; Nielsen Perez Perez; Karine Nino Gutierrez; Carlos Luis Avendano Calvo; Floria Maria Segreda Sagot; Enrique Sanchez Carballo; Shirley Diaz Mejia; Maria Vita Monge Granados; Pedro Miguel Munoz Fonseca; Walter Munoz Cespedes; Zoila Rosa Volio Pacheco; Jose Maria Villalta Florez-Estrada; Otto Roberto Vargas Viquez; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; Roberto Hernan Thompson Chacon; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; Laura Guido Perez; pablo.abarca@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; Jorge Luis Fonseca Fonseca; luis.aiza@asamblea.go.cr; Aracelly Salas Eduarte; Aida Maria Montiel Hector; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; Yorleni Leon Marchena; Abangares2; Acosta2; Acosta1; Abangares3; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; Alvarado2; Aserrí2; Alvarado1; Aserrí1; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Barva1; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Belén1; Belén2; Despacho Presidente; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; s_ondoy; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Concejo Municipal; Dota2; alex.diaz@dota.go.cr; El Guarco1; Escazú1; Margoth Leon Vásquez; Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Secretaría Concejo Municipal; Golfito2; Golfito3; Grecia1; Grecia2; Abigail Ruiz Lépiz - Asistente Concejo Municipal; Guatuso1; Ana Lia Espinoza Sequeira; Heredia1; concejo@munihojanca.com; Heredia2; Jiménez1; Heredia3; La Cruz2; Hojanca2; La Cruz1; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Secretaría Concejo Municipalidad de Barva; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; raquel.ramirez@munimatina.go.cr; msalav@montesdeoca.go.cr; Montes de Oca2; concejo@montesdeoca.go.cr; Montes de Oro1; concejo.montesdeoro@gmail.com; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Mora3; Marisol Calvo; rchavez@nandayure.go.cr; Inranjo@nandayure.go.cr; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; Osa2; Palmares1; Palmares2; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás2; Pococí1; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San José2; San Mateo1; San Pablo1; San Pablo2; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; Siquirres2; Talamanca1; Tarrazú1; Tarrazú2; Tarrazú3; Tibás1; Tibás2;

Para: Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2;
Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2;
Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3

Asunto: Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.

Datos adjuntos: Acuerdo N° 16..pdf

Buenos días, adjunto acuerdo.

Saludos,



Asistente de Secretaria del Concejo Municipal



2716-5051 ext: 109/110



secretariaconcejo@guacimo.go.cr



www.guacimo.go.cr



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110

Guácimo, 23 de setiembre 2021
S.M.G. Oficio # 1096-2021

Señores (as)
Ministerio de Educación Pública
Diputados Asamblea Legislativa
Municipalidades de todo el país
S.O.

Estimados (as) señores (as):

REFERENCIA: Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el 21 de setiembre 2021, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Manifestar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, en donde le hace saber a las Juntas de Educación, que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los Centros Educativos.

(Transcríbese al Ministerio de Educación Pública, Diputados y Municipalidades de todo el país, solicitando voto de apoyo).

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Cordialmente,

YANETT
CRAWFORD
STEWART (FIRMA)
Firmado digitalmente
por YANETT CRAWFORD
STEWART (FIRMA)
Fecha: 2021.09.23
08:20:09 -06'00'

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria del Concejo

C. Archivo consecutivo.

INCISO 6

Documento enviado por Concejo Municipal de San Carlos

Notificaciones: secretariaconcejo@munisc.go.cr (506) 2401-0915

Oficio: MSCCM-SC-1283-2021

Asunto: SOLICITUD DE APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO SOBRE EL REINCORPORAR LOS TRESCIENTOS MIL MILLONES RECORTADOS AL PRESUPUESTO PARA EDUCACIÓN.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en resumen, el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de setiembre de 2021, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N.º X, Acuerdo N.º 24, Acta N.º 57, **ACORDÓ:**

1. Solicitar a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de setiembre, de manera que los casi ¢300 mil millones de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde.
2. Enviar copia de este acuerdo, con la fundamentación presentada, a los señores Diputados de la República y a las 82 municipalidades del país.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #20

SE ACUERDA: EMITIR UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EN CUANTO A:

1. *SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANALIZAR DETENIDAMENTE EL PRESUPUESTO NACIONAL 2022, PRESENTADO EL PASADO 1 DE SETIEMBRE, DE MANERA QUE LOS CASI ¢300 MIL MILLONES DE COLONES QUE SE PRETENDE RECORTAR EN EDUCACIÓN SEAN REINCORPORADOS PARA ATENDER LA EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y QUE SE RESPETE EL 8% QUE CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE.*
2. *ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO, CON LA FUNDAMENTACIÓN PRESENTADA, A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA Y A LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.*

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

De: Vega Lopez Shirley Lorena <ShirleyVL@munisc.go.cr>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 10:10
Para: Abigail Ruiz Lépiz - Asistente Concejo Municipal; Despacho de la Ministra; despachoacademico@mep.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; Silvia Vanessa Hernandez Sanchez; Nielsen Perez Perez; Karine Nino Gutierrez; Carlos Luis Avendano Calvo; Floria Maria Segreda Sagot; Enrique Sanchez Carballo; Shirley Diaz Mejia; Maria Vita Monge Granados; Pedro Miguel Munoz Fonseca; Walter Munoz Cespedes; Zoila Rosa Volio Pacheco; Jose Maria Villalta Florez-Estrada; Otto Roberto Vargas Viquez; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; Roberto Hernan Thompson Chacon; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; Laura Guido Perez; pablo.abarca@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; Jorge Luis Fonseca Fonseca; luis.aiza@asamblea.go.cr; Aracelly Salas Eduarte; Aida Maria Montiel Hector; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; Marolin Raquel Azofeifa Trejos; Yorleni Leon Marchena; Abangares2; Acosta2; Acosta1; Abangares3; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; Alvarado2; Aserrí2; Alvarado1; Aserrí1; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Barva1; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Belén1; Belén2; Despacho Presidente; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; s_ondoy; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; Concejo Municipal; Dota2; alex.diaz@dota.go.cr; El Guarco1; Escazú1; Margoth Leon Vásquez; Esparza2; cvargas@muniesparza.go.cr; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Secretaría Concejo Municipal; Golfito2; Golfito3; Grecia1; Grecia2; Guatuso1; Ana Lia Espinoza Sequeira; Heredia1; concejo@munihojanca.com; Heredia2; Jiménez1; Heredia3; La Cruz2; Hojanca2; La Cruz1; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Secretaría Concejo Municipalidad de Barva; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; concejomunimatina@gmail.com; raquel.ramirez@munimatina.go.cr; msalav@montesdeoca.go.cr; Montes de Oca2; concejo@montesdeoca.go.cr; Montes de Oro1; concejo.montesdeoro@gmail.com; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Mora3; Marisol Calvo; rchavez@nandayure.go.cr; Inaranjo@nandayure.go.cr; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; Osa2; Palmares1; Palmares2; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás2; Pococí1; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; Secretarias; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San José2; San Mateo1; San Pablo1; San Pablo2; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; Siquirres2; Talamanca1; Tarrazú1; Tarrazú2; Tarrazú3; Tibás1; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2;

Para: Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3
CC: Bolaños Esquivel Yuset de los Angeles
Asunto: MSCCM-SC-1283-2021 Solicitud de reincorporar recorte de presupuesto para educación 2022
Datos adjuntos: 1283-2021 reincorporar los 300 mil millones recortados al presupuesto para educación.pdf; Moción Presupuesto MEP 17-09-21.docx

Señores:
Diputados de la República
Ministerio de Educación Pública
Municipalidades del País

Asunto: Solicitud de reincorporar los trescientos mil millones recortados al presupuesto para educación. -

Estimados señores:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de setiembre de 2021, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° X, Acuerdo N° 24, Acta N° 57, **ACORDÓ:**

1. Solicitar a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de setiembre, de manera que los casi €300 mil millones de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde.
2. Enviar copia de este acuerdo, con la fundamentación presentada, a los señores Diputados y Diputadas de la República y a las 82 municipalidades del país.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Saludos cordiales,



Shirley Vega López
Asistente Administrativo
Secretaría del Concejo Municipal

☎ (506) 2401 7956
✉ shirley@munisancarlos.gob.cr
🌐 www.munisancarlos.gob.cr



*tierra
querida*



Municipalidad de San Carlos
Secretaría del Concejo Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



22 de setiembre de 2021
MSCCM-SC-1283-2021

Señores:
Diputados de la República
Ministerio de Educación Pública

Asunto: Solicitud de reincorporar los trescientos mil millones recortados al presupuesto para educación. -

Estimados señores:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de setiembre de 2021, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° X, Acuerdo N° 24, Acta N° 57, **ACORDÓ:**

1. Solicitar a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de setiembre, de manera que los casi ₡300 mil millones de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde.
2. Enviar copia de este acuerdo, con la fundamentación presentada, a los señores Diputados y Diputadas de la República y a las 82 municipalidades del país.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Atentamente,

Firmado
ANA PATRICIA digitalmente por
SOLIS ROJAS ANA PATRICIA SOLIS
(FIRMA) ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22
16:19:02 -06'00'

Ana Patricia Solís Rojas
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

C.c.: Señores Municipalidades del País. -
Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, (proponente de la moción). -

Nota de Referencia: El documento original se resguarda en, **respaldos G(R), Secretaría, _SGD, Documentos 2021, Expediente de Sesión Acta 57, Mociones.** El cual contiene moción en físico, el recibido se resguarda en la misma carpeta.

San Carlos, 17 de setiembre, 2021.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Respetados señores:

Yo, Yuseth Bolaños Esquivel, presento ante ustedes la siguiente moción.

Considerando:

1. Que la circular DVM-PICR-0040-2021 emitida por la viceministra de planificación Paula Villalta Olivares, solicita a las Juntas de Educación y Administrativas aplicar medidas de limitación de gasto durante los siguientes años, sin especificar cuántos.
2. Que reducir el presupuesto en educación significa un retroceso en el desarrollo del país.
3. Que las Juntas de Educación y Administrativas aprovechan al máximo los recursos, de manera que nunca incurren en gastos innecesarios.
4. Que un recorte de ¢ 300 mil millones en educación significa la afectación de servicios esenciales.
5. Que los más afectados serán las personas que menos recursos poseen, mostrándose una mayor desigualdad en las oportunidades de desarrollo social.
6. Que este recorte afectará a comedores escolares y en consecuencia a los proveedores del CNP, generando más afectación al sector productivo.

Recomiendo a este concejo acordar:

1. Solicitar a los diputados de la República que analicen detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de setiembre, de manera que los casi ¢300 mil millones de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde.
2. Enviar copia de este acuerdo, con la fundamentación presentada, a los diputados y diputadas de la República y a las 82 municipalidades del país.

Se solicita dispensa de trámite.

Yuseth Bolaños Esquivel

INCISO 7

Documento enviado por Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Notificaciones: gobernanzadigital@micitt.go.cr

Oficio: MICITT-DGD-OF-192-2021

Asunto: PROPUESTA PARA SU VALORACIÓN PARA PROMOVER Y APOYAR A LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN CON LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, reciba un cordial saludo. Recibimos el oficio EMO-ANPJ-00025-2021 con fecha 16 de agosto de 2021, en el cual se nos hace la solicitud para la colaboración de la compra de la firma digital certificada a las personas que forman parte de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ). Por lo anterior, desde la Dirección de Gobernanza Digital y como parte de la promoción del uso de servicios y documentos digitales, respetuosamente les solicito que puedan valorar dentro de sus posibilidades presupuestarias, su autonomía y sus competencias, la compra de esta herramienta tecnológica para la persona presidente de dicho Comité en su Municipalidad, ya que se nos indica que, la Firma Digital Certificada es de suma importancia para la realización y ejecución de acciones referente a sus funciones para las juventudes del cantón en los proyectos realizados. Lo anterior, podrían valorarlo con base en la Directriz sobre la Masificación de la implementación y el uso de la firma digital en el sector público costarricense N° 067-MICITT-H-MEIC. Agradecemos nos pueda informar sobre la decisión que se tome al respecto.

La Sra. Presidenta, propone enviarlo a la Administración, pero dando una recomendación, se refiere a la extensión dada el CCPJ hasta diciembre del presente año, por lo que se debe de analizar y valorar por la Administración de acuerdo con el presupuesto del CCPJ para adquirir la firma digital. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #21

SE ACUERDA:

SE ENVÍA COPIA DEL OFICIO MICITT-DGD-OF-192-2021 ENVIADO POR JORGE MORA FLORES, DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL, MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, A LA ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ CANTONAL DE PERSONA JOVEN DE ATENAS, PARA VALOR DICHA PROPUESTA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Gobernanza Digital MICITT <governanzadigital@micitt.go.cr>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 12:00
CC: Jorge Mora Flores; emmanuelmunozortiz@gmail.com
Asunto: Remisión de oficio MICITT-DGD-OF-192-2021
Datos adjuntos: MICITT-DGD-OF-192-2021 Municipalidades FDC - Firmado digitalmente y marca de hora.pdf

Señor/a
Presidente de Consejo Municipal
Municipalidad de Costa Rica

Señor/a
Alcalde/sa
Municipalidad de Costa Rica

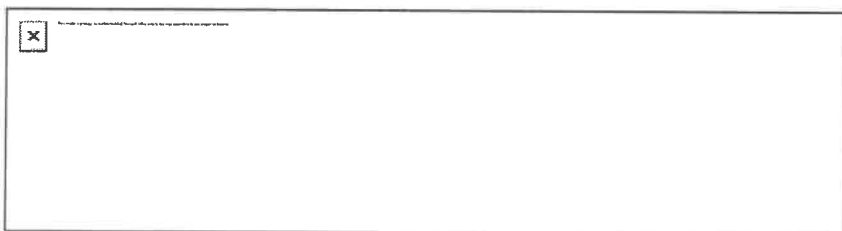
Señor
Hugo Rodríguez Estrada
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Reciba un cordial saludo. Con indicaciones superiores se adjunta el oficio MICITT-DGD-OF-192-2021.

Agradecemos que se confirme la recepción.

Cordialmente,

Dayanna Mejía





**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL

17 de setiembre de 2021
MICITT-DGD-OF-192-2021

Señor/a
Presidente de Consejo Municipal
Municipalidades de Costa Rica

Señor/a
Alcalde/sa
Municipalidad de Costa Rica

Señor
Hugo Rodríguez Estrada
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Asunto: Propuesta para su valoración para promover y apoyar a los Comités Cantonales de la Persona Joven con la Firma Digital Certificada.

Reciba un cordial saludo. Recibimos el oficio EMO-ANPJ-00025-2021 con fecha 16 de agosto de 2021, en el cual se nos hace la solicitud para la colaboración de la compra de la firma digital certificada a las personas que forman parte de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ).

En la Ley General de la Persona Joven N°8261, se indica:

Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000
Tel. 2539-2243 / Fax: 2257-8765

Correo Electrónico: governanzadigital@micitt.go.cr / www.micitt.go.cr



**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

**Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000
Tel. 2539-2243 / Fax: 2257-8765**

Correo Electrónico: governanzadigital@micitt.go.cr / www.micitt.go.cr



**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del cuórum estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

No obstante, en caso de empate, el presidente del comité tendrá voto de calidad de acuerdo con el inciso f) del artículo 49 de la Ley N.° 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas.

**El subrayado no es parte del original.*

Por lo anterior, desde la Dirección de Gobernanza Digital y como parte de la promoción del uso de servicios y documentos digitales, respetuosamente les solicito que puedan valorar dentro de sus posibilidades presupuestarías, su autonomía y sus competencias, la compra de esta herramienta tecnológica para la persona presidente de dicho Comité en su Municipalidad, ya que se nos indica que, la Firma Digital Certificada es de suma importancia para la realización y ejecución de acciones referente a sus funciones para las juventudes del cantón en los proyectos realizados.

Lo anterior, podrían valorarlo con base en la Directriz sobre la Masificación de la implementación y el uso de la firma digital en el sector público costarricense N° 067-MICITT-H-MEIC, enlace:

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000
Tel. 2539-2243 / Fax: 2257-8765

Correo Electrónico: gobernanzadigital@micitt.go.cr / www.micitt.go.cr



**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL

http://www.pqrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77067&nValor3=96446&strTipM=TC , la cual indica:

Artículo 2°-Las instituciones del sector público costarricense deberán incluir dentro de sus procesos de compra, y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, la adquisición de los mecanismos de firma digital certificada para sus funcionarios. Además, deberán implementar procesos internos soportados en plataformas digitales que utilicen la capacidad de autenticación y de firma digital certificada de sus funcionarios, y que potencien la reducción en el uso de papel y la mejora de su eficiencia y eficacia operativa.

Agradecemos nos pueda informar sobre la decisión que se tome al respecto.

Saludos cordiales,



Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
MORA FLORES
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.17
16:03:42 -06'00'

Jorge Mora Flores
Director de Gobernanza Digital

DMG

Cc:

Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven
Archivo



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000
Tel. 2539-2243 / Fax: 2257-8765

Correo Electrónico: governanzadigital@micitt.go.cr / www.micitt.go.cr

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01062-2021

Asunto: ENTREGA BANDERA OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Alcaldía indica que con el objetivo de informar al respetable Concejo Municipal, se les comunica que la Municipalidad de Atenas será galardonada con la Bandera de Objetivos de Desarrollo Sostenible, proceso coordinado por parte del IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas, dicha entrega se realizará el próximo jueves 30 de setiembre, en una primera fase la Municipalidad de Atenas cumplió con los requisitos para este galardón que viene a dar a esta institución un respaldo del trabajo mancomunado en servicios públicos, ambientes, infraestructura, fortalecimiento institucional, territorio y Desarrollo económico y social.

La Sra. Presidenta, indica que, les informan que la Municipalidad será galardonada con la Bandera de Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que propone felicitar a la Administración por el reconocimiento.

Acuerdo #22

SE ACUERDA: FELICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL RECONOCIMIENTO OBTENIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS CON EL GALARDÓN DE BANDERA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros que, la representaron en la reunión de FEDOMA, si en dicha reunión se tocó un tema sobre una Matriz Específica para la Región de Occidente presentada por FEDOMA y aprobado por el Concejo Directivo de FEDOMA para el Ministerio de Planificación.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor suplente, indica que, no recuerda que se tocara el tema.

La Sra. Presidenta, indica que, hay una solicitud de FEDOMA, la cual no está dentro de la Correspondencia, pero solicita el pronunciamiento de la Municipalidad en cuanto al acuerdo donde se oponen rotundamente al Reglamento de Fraccionamiento del INVU, y solicitan al Presidente de la República una audiencia para exponer las razones por las cuales las Municipalidades de Occidente se oponen a la Ley de Fraccionamiento Urbano del INVU. Da lectura a la propuesta de acuerdo de FEDOMA, el cual se transcribe en el siguiente acuerdo.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO A AL PRONUNCIAMIENTO ENVIADO POR FEDOMA, EN CUANTO A OPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE

FRACCIONAMIENTO URBANO DEL INVU Y SOLICITUD DE AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EXPONER LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS MUNICIPALIDADES DE OCCIDENTE SE Oponen AL REGLAMENTO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 24 de septiembre de 2021 07:48
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de oficio MAT-DA-01062-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01062 Remision de información entrega de bandera ODS IFAM-concejo.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio para lo correspondiente,

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 24 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01062-2021

**Ref. ENTREGA BANDERA OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Con el objetivo de informar al respetable Concejo Municipal, se les comunica que la Municipalidad de Atenas será galardonada con la Bandera de Objetivos de Desarrollo Sostenible, proceso coordinado por parte del IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas, dicha entrega se realizará el próximo jueves 30 de setiembre, en una primera fase la Municipalidad de Atenas cumplió con los requisitos para este galardón que viene a dar a esta institución un respaldo del trabajo mancomunado en servicios públicos, ambientes, infraestructura, fortalecimiento institucional, territorio y Desarrollo económico y social.

Sin más por el momento,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.09.24
	07:45:05 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 26 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01071-2021


**Ref. REMISION PRESUPUESTO
ORDINARIO 2022.**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

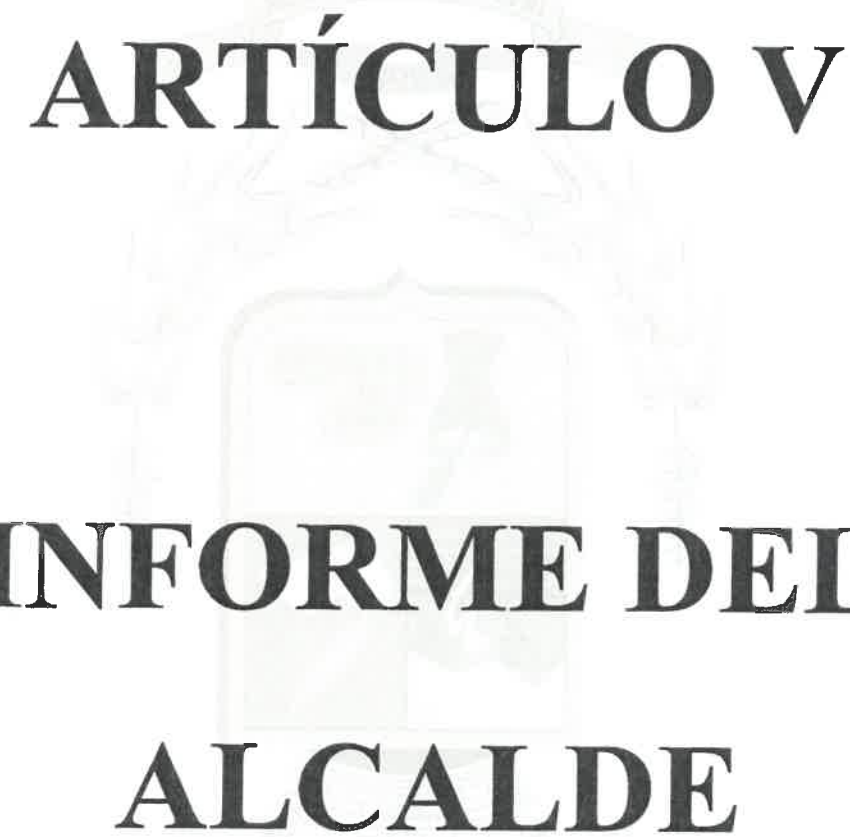
Mediante la presente se remite el Presupuesto Ordinario 2022, por un monto de $\$2,579,868,152.02$, para su análisis, revisión y aprobación mismo que debe ser enviado para aprobación ante la Contraloría General de la República.

Sin más por el momento,


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatiens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



DA/ADT
Cc. Archivo



ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde, comenta que con respecto al plan presupuesto Ordinario para el 2022, se ha presentado un plan con los recursos existentes, así como a las solicitudes realizadas al Concejo Municipal, de diferentes entidades y personas que presentan sus solicitudes de colaboración de forma constante, ante esto se ha convenido que a partir del mes de mayo para el próximo año se iniciaran reuniones con los Síndicos de las comunidades para conocer de ellos las necesidades que se van a incluir en el próximo presupuesto. Donde la idea está bien para poder revisar las solicitudes realizadas como lo son los proyectos, quienes son elaborados y recibidos por la planificadora Patricia Calvo quien los deja en espera de contenido económico, pero se deja claro que todos los proyectos que se solicitan no pueden dársele respuesta ni a corto ni largo plazo si no se cuenta con contenido presupuestario y los recursos económicos no son suficientes, así como el personal equipo y maquinaria, máxime que estos recursos no se encuentran disponibles de forma inmediata, dado que se está sujeto a la recolección diaria y los depósitos que se realizan de la ley 8114 y la ley 9329, sin esto no significa que como seres humanos estén sujetos a cometer errores, y tengan que realizar los cambios necesarios así como se quiere que se lleve a la perfección a un 100%, en la institución ya que esto es poco probable que se pueda hacer. Comenta que miedo y temor todos los seres humanos lo pueden tener ante las situaciones que se presentan en la vida, comprende que algunos lo confunden con respeto y educación cuando se busca la forma de realizarla de la mejor forma, creyendo que con levantar la voz y con amenazas se va a dar la solución. Señala que la Regidora Amalia González, manifiesta que las plazas que no pudieron ser aprobadas son una lástima, considerando que esta es una lástima ya que estos proyectos deben ser fortalecidos años con año para ofrecer un mejor servicio, y seguridad para el cantón. Como otro de los puntos que menciona señala la posibilidad de que los departamentos del Concejo y la Asistencia de la Alcaldía no contaran con el apoyo que se les ha venido dando, pudo en algún momento quedar sin el apoyo, esto aun cuando existe un acuerdo donde se pide que se de apoyo a estos departamentos para el buen cumplimiento de los acuerdos, por algún interés se pudo aprobar ya que la cantidad de acuerdos que emite el Concejo más la atención del público, diariamente se hace muy necesaria esta colaboración, comenta también la parte de asistencia a las áreas distintas de la Administración a través del puesto de confianza de la Alcaldía, donde se utilizó en la problemática de los últimos años de situaciones que se presentan en la Municipalidad, menciona también la plaza de miselanio para la Municipalidad la cual no ha sido incluido la cual ha sido suplida por parte de peones de la cuadrilla que no pueden ejercer en el campo por temas de salud pero ya tiene a uno pensionado y el otro está próximo a pensionarse, quedando esta instalación sin una persona que les pueda colaborar en este tema ante la pandemia también indicar que para futuros presupuestos deben ir pensando en la vigilancia del edificio ya que la mayoría de las municipalidades tienen a una persona dedicada a ello, con el tema del COVID-19 se ha colaborado desde un inicio repartiendo diarios, medicinas, ayudas que solicitan en lo que se pueda servir, colaborando a las Asociaciones o/u entidades públicas del Cantón que requieran colaboración para limpiar áreas comunes para evitar que se dé el deterioro de las zonas públicas, tratando de cubrir partes de las emergencias y todas esas necesidades que se presentan día con día y a pesar de la situación económica del país se ha tratado de mantener un equilibrio económico del país, se trata de mantener una situación estable en la municipalidad, sin deudas ante problemas que se han dado o necesidades, siendo que cuando

se trata de humillar y denigrar a la Administración, este les invita a que las cosas puedan se aclaradas, con respeto ya que este despacho se encuentra siempre en la mejor disposición de colaborar y con las puertas abiertas para recibir y escuchar las necesidades como las dificultades del pueblo aun sabiendo que los recursos son pocos y no se pueda resolver todo. Agradece los galardones que ha obtenido la Municipalidad por cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible donde queda demostrado que se pueden cumplir a cabalidad los pilares de los servicios públicos y ambientales y fortaleciendo el desarrollo económico para el cantón la cual será entregada el próximo 30 de setiembre por parte del IFAM, MIDEPLAN, y Naciones unidas, esperando que Dios, la virgen les guie para que les den fortaleza, y discernimiento para la ejecución de este presupuesto para este 2022, agradece al Concejo Municipal por su aprobación, a los compañeros Jorge Rodriguez y patricia Calvo por su trabajo así como también agradece a las compañeras del Concejo Marjorie Mejías y Tamara Bolaños por el trabajo que realizaron para la aprobación del presupuesto, la cual fue un verdadero trabajo en equipo, espera que este trabajo también sede para la efectiva y eficiente Administración de los recursos públicos en pro de las mejoras del Cantón de Atenas.

La Sra. Presidenta agradece la participación del Sr. Alcalde, por su participación, consulta a los compañeros si alguno dese realizar alguna intervención de no ser así se continua con las sesión.



ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY



ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

1. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ, SOBRE PROBLEMÁTICA ENTE EL CAMINO DE BARRIO SAN JOSÉ Y ATENAS.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario realiza una explicativa sobre los problemas que están viviendo en esta carretera el cual es muy serio, por lo que solicita se pueda hacer una valoración para poder intervenir en esta vía de acceso. Realiza una incitativa para obtener una colaboración para buscar una alternativa para poder construir un buen puente en este lugar, para el desarrollo y comunicación entre Barrio San Jose Sur con Barrio Mercedes, específicamente en Calle Cascajal.

Acuerdo# 24

SE ACUERDA QUE CONSIDERANDO LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ, SOBRE PROBLEMÁTICA ENTE EL CAMINO DE BARRIO SAN JOSÉ Y ATENAS. CALLE CASCAJAL. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS ANTE LAS SOLICITUDES PLANTEADAS REALIZADAS PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA PARA PODER CONSTRUIR UN BUEN PUENTE, PARA EL DESARROLLO Y COMUNICACIÓN ENTRE BARRIO SAN JOSE SUR CON BARRIO MERCEDES, ESPECÍFICAMENTE EN CALLE CASCAJAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA GONGALEZ GARCIA, REGIDORA PROPIETARIA, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando:

1. Este domingo 26 de setiembre, 2021, se definieron los Campeones Nacionales de Primera División del año en curso, donde el Equipo de Voleibol de Atenas en masculino logró obtener la Copa de Campeones, gracias a un excelente trabajo, dedicación, compromiso y alto nivel deportivo demostrado durante el campeonato.
2. También, se llevó a cabo la estadística VIS (Volleyball Information System) que permite llevar los números de los mejores jugadores del torneo y obtener así, mediante esta herramienta estadística cuál es el equipo ideal en el torneo, quedando en el equipo de Atenas los siguientes reconocimientos:

Jason Brown: Mejor primer bloqueo
Saúl Gómez: Mejor recepción y mejor libero
Andrés Ortiz: Jugador más valioso

A continuación, se detalla la lista de Jugadores y Cuerpo Técnico que obtuvieron el Título de Campeones Nacionales del Voleibol Masculino de Primera División en Costa Rica. 2021.

Jugadores

- a) Alfaro Gutiérrez Luis Felipe
- b) Chaves Arguello Jimmy

- c) Ortiz Benavides Andrés
- d) Rodríguez Naranjo Hugo Fernando
- e) Suárez Carrillo José
- f) Rojas Monge Josue
- g) Gómez López Cesar Augusto
- h) Bolaños Villalobos Manuel Enrique
- i) Delgado Suárez Juan Diego
- j) Chaves Rodríguez Luis
- k) Brown Campos Jason Josué
- l) Hernández Rodríguez Jorge Ignacio
- m) Bonilla Víquez Kevin Aaron
- n) Vargas Arik Kerem Roberto
- o) Ramírez Vargas Oscar
- p) Gómez López Saúl
- q) Gómez Acuña Pablo
- r) Quintero Montero Andrey Fabián
- s) Reid Parkinson Japheth
- t) Vasquez Morera Douglas

Cuerpo Técnico:

- a) Morales Matamoros Johan, entrenador.
- b) Mora Alfaro Esteban, asistente
- c) Cisne Guevara Mauricio, asistente
- d) Rivera Guerrero Cesar G., analista rendimiento

Acuerdo# 25

SE ACUERDA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, BRINDA UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE ATENAS, AL EQUIPO DE VOLEIBOL MASCULINO DE PRIMERA DIVISIÓN, CUERPO TÉCNICO Y JUGADORES QUE NOS HAN HONRADO CON SU PARTICIPACIÓN EN ESTE TORNEO NACIONAL OBTENIENDO PARA EL CANTÓN DE ATENAS, EL TÍTULO DE CAMPEONES NACIONALES DE VOLEIBOL DE PRIMERA DIVISIÓN EN COSTA RICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA GONGALEZ GARCIA, REGIDORA PROPIETARIA, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Considerando:

Solicitud de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Atenas (CCDR), de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria #23 del 23 de setiembre de 2021, en atención a la necesidad de fortalecer el apoyo en los programas recreativos y deportivos a implementar en el cantón, así como la inscripción de los atletas de las disciplinas de **fútbol, voleibol de sala masculino y femenino, voleibol de playa masculino y femenino, natación, triatlón, boxeo y taekwondo**, realizada ante el ICODER para participar en los Juegos Deportivos Nacionales 2021, solicitamos de manera respetuosa declarar de **“interés cantonal”** la participación del cantón en las diferentes

disciplinas, y la implementación de programas deportivos y recreativos a implementar en el cantón por lo que resta del año, por las siguientes razones:

CONSIDERANDO QUE:

I. Los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) son el principal evento nacional multideportivo en el que participan atletas de Costa Rica.

II. La última edición se logró realizar en julio de 2019, ya que en 2020 no fue posible llevarlos a cabo debido a la COVID-19 y al cierre de las escuelas y colegios consecuencia de esta enfermedad.

III. Por acuerdo del Consejo del Deporte, y ante la reapertura de escuelas y colegios, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación anunció que los Juegos Deportivos Nacionales volverán este año, preliminarmente en el mes de noviembre, siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita.

IV. El objetivo de las justas juveniles e infantiles nacionales es el de dar a conocer a los principales talentos deportivos del futuro y del presente.

V. De conformidad con el artículo 1 del **“REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINARIO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES”**, el objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales es desarrollar actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para las juventudes del país, permitiéndoles el desarrollo físico y técnico deportivo, sustentado en los valores sociales, educativos, morales, éticos, de forma limpia de sustancias y métodos dopantes como medio para contribuir a su formación integral.

VI. En ese mismo cuerpo normativo, se establece que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son Órganos Municipales responsables de promover el deporte y la recreación en su jurisdicción, que colaboran con las organizaciones deportivas creadas bajo la Ley 7800 de su jurisdicción y órganos de este en la preparación y participación en los Juegos Deportivos Nacionales.

VII. Aunado a ello, indica la norma, que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son los responsables de dar el respaldo legal cuando se requiera y el aval a todas las delegaciones del Comité y, además, que coordinará y facilitará la preparación y participación en la medida de sus posibilidades económicas y administrativas de sus representativos en las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Nacionales.

VIII. La recreación y el deporte son pilares de la salud integral de las personas, y a raíz de todo el cambio institucional y de estilos de vida surgido tras la pandemia sanitaria por el COVID-19, se hace necesario que los gobiernos locales, apoyen las iniciativas deportivas y recreativas para el bienestar del cantón, todo siempre aplicando los protocolos sanitarios indicados por las autoridades competentes de la materia.

IX. El cantón de Atenas, actualmente realiza importantes esfuerzos en conjunto (público y privado), para fomentar la práctica del deporte en el cantón, ya que es a través de estas alianzas que se permite lograr el progreso en el cantón en sus diferentes áreas.

En virtud de lo anterior, y dado que le compete al CCDR junto con el Concejo Municipal administrar y orientar eficientemente los recursos municipales para el desarrollo deportivo y recreativo de los habitantes del Cantón de Atenas, amparado al Plan Anual Operativo presentado, así como a lo indicado en el artículo 173 del Código Municipal solicitamos su anuencia en declarar de **“interés cantonal”**:

I. El apoyo para llevar a cabo la participación de la delegación del cantón de Atenas en las diferentes disciplinas, debidamente inscritas ante el ICODER, para los Juegos Deportivos Nacionales 2021.

II. La implementación de programas deportivos y recreativos en el cantón realizados por el CCDD por lo que resta del año, como pilares de la salud integral de las personas.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS ACUERDA DECLARAR DE “INTERÉS CANTONAL” LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2021, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidores: Concejo Municipal de Atenas

Fecha: Lunes 27 de setiembre del 2021

Considerando:

Este domingo 26 de setiembre, 2021, se definieron los Campeones Nacionales de Primera División del año en curso, donde el Equipo de Voleibol de Atenas en masculino logró obtener la Copa de Campeones, gracias a un excelente trabajo, dedicación, compromiso y alto nivel deportivo demostrado durante el campeonato.

También, se llevó a cabo la estadística VIS (Volleyball Information System) que permite llevar los números de los mejores jugadores del torneo y obtener así, mediante esta herramienta estadística cuál es el equipo ideal en el torneo, quedando en el equipo de Atenas los siguientes reconocimientos:

Jason Brown: Mejor primer bloqueo

Saúl Gómez: Mejor recepción y mejor libero

Andrés Ortiz: Jugador más valioso

A continuación se detalla la lista de Jugadores y Cuerpo Técnico que obtuvieron el Título de Campeones Nacionales del Voleibol Masculino de Primera División en Costa Rica. 2021.

Jugadores

Alfaro Gutiérrez Luis Felipe

Chaves Arguello Jimmy

Ortiz Benavides Andrés

Rodríguez Naranjo Hugo Fernando

Suárez Carrillo José

Rojas Monge Josue

Gómez López Cesar Augusto

Bolaños Villalobos Manuel Enrique

Delgado Suárez Juan Diego

Chaves Rodríguez Luis

Brown Campos Jason Josué

Hernández Rodríguez Jorge Ignacio

Bonilla Víquez Kevin Aaron

Vargas Arik Kerem Roberto

Ramírez Vargas Oscar

Gómez López Saúl

Gómez Acuña Pablo

Quintero Montero Andrey Fabián
Reid Parkinson Japheth
Vasquez Morera Douglas

Cuerpo Técnico:

Morales Matamoros Johan, entrenador.
Mora Alfaro Esteban, asistente
Cisne Guevara Mauricio, asistente
Rivera Guerrero Cesar G., analista rendimiento

Por tanto

Se acuerda:

El Concejo Municipal de Atenas, brinda un reconocimiento y felicitación a la Asociación Deportiva de Voleibol de Atenas, al Equito de Voleibol Masculino de Primera División, Cuerpo Técnico y Jugadores que nos han honrado con su participación en este Torneo Nacional obteniendo para el Cantón de Atenas, el Título de Campeones Nacionales de Voleibol de Primera División en Costa Rica.

Regidores Propietarios:

NOMBRE: Ester Amalia González García	FIRMA
NOMBRE: Diego Alonso González Morales	FIRMA
NOMBRE: Juan Carlos Dengo González	FIRMA
NOMBRE: Uriel Delgado Ramírez	FIRMA
NOMBRE: Ronald Ramírez Garita	FIRMA



Concejo Municipal de Atenas

MOCION

Regidores: Concejo Municipal de Atenas

Fecha: Lunes 27 de setiembre del 2021

Considerando:

Solicitud de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Atenas (CCDR), de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria #23 del 23 de setiembre de 2021, en atención a la necesidad de fortalecer el apoyo en los programas recreativos y deportivos a implementar en el cantón, así como la inscripción de los atletas de las disciplinas de **fútbol, voleibol de sala masculino y femenino, voleibol de playa masculino y femenino, natación, triatlón, boxeo y taekwondo**, realizada ante el ICODER para participar en los Juegos Deportivos Nacionales 2021, solicitamos de manera respetuosa declarar de **“interés cantonal”** la participación del cantón en las diferentes disciplinas, y la implementación de programas deportivos y recreativos a implementar en el cantón por lo que resta del año, por las siguientes razones:

CONSIDERANDO QUE:

- I. Los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) son el principal evento nacional multideportivo en el que participan atletas de Costa Rica.
- II. La última edición se logró realizar en julio de 2019, ya que en 2020 no fue posible llevarlos a cabo debido a la COVID-19 y al cierre de las escuelas y colegios consecuencia de esta enfermedad.
- III. Por acuerdo del Consejo del Deporte, y ante la reapertura de escuelas y colegios, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación anunció que los Juegos Deportivos Nacionales volverán este año, preliminarmente en el mes de noviembre, siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita.
- IV. El objetivo de las justas juveniles e infantiles nacionales es el de dar a conocer a los principales talentos deportivos del futuro y del presente.
- V. De conformidad con el artículo 1 del **“REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINARIO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES”**, el objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales es desarrollar actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para las juventudes del país, permitiéndoles el desarrollo físico y técnico

deportivo, sustentado en los valores sociales, educativos, morales, éticos, de forma limpia de sustancias y métodos dopantes como medio para contribuir a su formación integral.

VI. En ese mismo cuerpo normativo, se establece que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son Órganos Municipales responsables de promover el deporte y la recreación en su jurisdicción, que colaboran con las organizaciones deportivas creadas bajo la Ley 7800 de su jurisdicción y órganos del mismo en la preparación y participación en los Juegos Deportivos Nacionales.

VII. Aunado a ello, indica la norma, que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son los responsables de dar el respaldo legal cuando se requiera y el aval a todas las delegaciones del Comité y además, que coordinará y facilitará la preparación y participación en la medida de sus posibilidades económicas y administrativas de sus representativos en las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Nacionales.

-

VIII. La recreación y el deporte son pilares de la salud integral de las personas, y a raíz de todo el cambio institucional y de estilos de vida surgido tras la pandemia sanitaria por el COVID-19, se hace necesario que los gobiernos locales, apoyen las iniciativas deportivas y recreativas para el bienestar del cantón, todo siempre aplicando los protocolos sanitarios indicados por las autoridades competentes de la materia.

IX. El cantón de Atenas, actualmente realiza importantes esfuerzos en conjunto (público y privado), para fomentar la práctica del deporte en el cantón, ya que es a través de estas alianzas que se permite lograr el progreso en el cantón en sus diferentes áreas.

En virtud de lo anterior, y dado que le compete al CCDR junto con el Concejo Municipal administrar y orientar eficientemente los recursos municipales para el desarrollo deportivo y recreativo de los habitantes del Cantón de Atenas, amparado al Plan Anual Operativo presentado, así como a lo indicado en el artículo 173 del Código Municipal solicitamos su anuencia en declarar de **"interés cantonal"**:

I. El apoyo para llevar a cabo la participación de la delegación del cantón de Atenas en las diferentes disciplinas, debidamente inscritas ante el ICODER, para los Juegos Deportivos Nacionales 2021.

II. La implementación de programas deportivos y recreativos en el cantón realizados por el CCDR por lo que resta del año, como pilares de la salud integral de las personas.

Por tanto**Se acuerda:**

El Concejo Municipal de Atenas acuerda declarar de “**interés cantonal**” la participación de las diferentes disciplinas en los Juegos Deportivos Nacionales 2021, y la implementación de programas deportivos y recreativos en el cantón de Atenas.

Regidores Propietarios:

NOMBRE: Ester Amalia González García	FIRMA
NOMBRE: Diego Alonso González Morales	FIRMA
NOMBRE: Juan Carlos Dengo González	FIRMA
NOMBRE: Uriel Delgado Ramírez	FIRMA
NOMBRE: Ronald Ramírez Garita	FIRMA



ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS



ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, indica que, como primer punto, menciona que en conversaciones con la Licda. Cindy Hidalgo Duran de la Urbanización Brasil donde hay una ramal denominado "Calle Ramos", donde tienen muchos problemas por un puente, por lo que solicita una audiencia con este Concejo para el próximo lunes. Añade que, cuenta con los datos de contacto de la Licda. Hidalgo.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación, además le solicita enviar la información de contacto a la Sra. Secretaria.

Acuerdo #27

**SE ACUERDA: BRINDAR AUDIENCIA A LA LICDA. CINDY HIDALGO DURAN, VECINA DE LA URBANIZACIÓN BRASIL CON EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ESPACIO DE VISITAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 6:00 P.M. DE FORMA VIRTUAL, COORDINANDO CON LA SRA. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO CORRESPONDIENTE AL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, indica que, como segundo punto, comenta que al frente de la casa de habitación del Sr. Rolando Rojas Sánchez, entiende que es carretera nacional, pero hay un árbol de guayabas donde sus frutos caen en la calle que va a la antigua arrocera, lo que está ocasionando infestación de ratas. Añade que, Vecinos colocaron cámaras en el lugar, además de que están al cuidado de poner herbicida, ya que de tacharon un carro. Consulta por la posibilidad de quitar el árbol y sembrar otro o bien realizar una visitar al lugar y verificar el problema.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación, ya que considera que inclusive correspondería una inspección del MINAE.

Acuerdo #28

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LA SRA. ROSA ISABEL GONZÁLEZ, SÍNDICA SUPLENTE DE ATENAS CENTRO, A FIN DE QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN EL LUGAR Y POSIBLE ATENCIÓN DEL PROBLEMA.
APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, indica que, como tercer punto, menciona que, en la Trilla de Vega, no se cuenta con un basurero para colocar la basura, por lo que esta queda en la acera y los animales, por lo que consulta si existe la posibilidad de que la Administración pueda interponer sus buenos oficios para instarlos a colocar un basurero.

La Sra. Presidenta, indica que, la situación debe de ser analizada por la Administración, ya que no conoce la potestad al respecto. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #29

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LA SRA. ROSA ISABEL GONZÁLEZ, SÍNDICA SUPLENTE DE ATENAS CENTRO, A FIN DE QUE SE VALORE LA SITUACIÓN Y LA POSIBILIDAD DE INSTAR AL LOCAL COMERCIAL LLAMADO TRILLA DE VEGA A SOLUCIONAR EL TEMA DE LA BASURA.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente de Atenas Centro, indica que, como cuarto punto, agradece a la Administración Municipal por los trabajos realizado frente al Rayo. Comparte fotos de los trabajos realizados, *estas se encuentran en el expediente en fisico y digital del acta.*

El Sr. Hugo Cubero, Síndico propietario de San José, agradece a la Administración por enviar un vehículo para transporte de personas la campaña de vacunación del distrito. Comenta que, como Asada también colaboraron con el transporte. Agradece a CCSS por la atención y esfuerzo realizado, así como a la Comunidad por su participación. Comparte fotos de la campaña, *estas se encuentran en el expediente en fisico y digital del acta.*

Como segundo punto, indica que, los Vecinos de Morazán, le comentan que entre los dos bares de la zona se encuentran unos árboles que están tocando los cables de electricidad, por lo que solicita colaboración para coordinar con ICE el descuaje de los árboles. Comparte fotos de la situación, *estas se encuentran en el expediente en fisico y digital del acta.*

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo. Consulta a quien trasladarle la situación de descuaje de los árboles.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico propietario de San José, indica que, es una calle cantonal, pero al estar bajo los cables eléctricos no sabe si lo harán las cuadrillas de la Municipalidad o ICE.

Acuerdo #30

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL AGRADECIMIENTO EXTERNADO POR EL SR. HUGO CUBERO, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ POR SU COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN REALIZADA EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #31

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE DESCUAJE DE ÁRBOLES EN LA ZONA DE MORAZÁN, PARA SU VAOLORACIÓN Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario del distrito de San Isidro, felicita al Equipo de Voleibol de parte del pueblo de San Isidro por su gran logro. También se refiere a lo indicado por el Sr. Hugo Cubero y especifica que es al frente del Bar La Troja en Morazán, y habla de peligro que representa.

Consulta al Sr. Alcalde la posibilidad de darle seguimiento a la propuesta de colaboración con la Escuela de Altos de Naranjo, dada su necesidad.

La Sra. Presidenta, habla de la solicitud, ya que esta fue presentada por la Directora de la Escuela y con las lluvias presentadas en los últimos días la situación se ha agravado, esto según se lo informa un miembro de la Junta de Educación.

La Sra. Maritza Porras, Síndica suplente del distrito de San Isidro, solicita colaboración con la situación de la Escuela de Altos de Naranjo, dada la gran necesidad y fin de que los niños cuenten con un lugar seguro para estudiar.

La Sra. Presidenta, indica que, ya la solicitud fue enviada a la Administración, por lo que solicita colaboración del Sr. Alcalde para realizar una inspección en la Escuela y ver cómo les pueden ayudar.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario distrito de Concepción, comenta que su intervención es por un tema que les aqueja los vecinos de esta comunidad, sobre la problemática que viven por el tema de los vehículos pesados que transitan por esta carretera, siendo una problema constante y se ha hecho todo lo posible por resolver esta situación, lugar donde se han presentado varios problemas con los conductores en esta carretera, consideran que esta situación se está saliendo de las manos, y en busca de una solución a este problema, es por ello por lo que los vecinos de esta comunidad llegaron al acuerdo de solicitar una reunión en el salón de concepción de Atenas, para citar a las fuerzas vivas del cantón y del distrito, e invitar a los miembros del Concejo no como sesión si no como Regidores del Concejo Municipal a participar en dicha reunión, para buscar una solución a este problema y contar con el respaldo del Concejo Municipal, de forma que se cuenten con las ideas de como poder resolver este problema. Agrega que aún no se ha dado una fecha, pero si el lugar a realizar esta reunión, pero se cumplirá con el protocolo correspondiente, he invita al Sr. Alcalde a participar y una vez reunidos formar un documento formal y trasladarlo a las instancias que correspondan.

La Sra. Presidenta indica que estarían a la espera de la invitación formal y así ver la posibilidad de acompañarlos y participar en esta reunión, considera que es de gran importancia poder realizar esta reunión ya que la problemática con estos vehículos es de gran interés de esta comunidad y las personas que viajan por esta ruta.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario distrito de Concepción, consulta si los demás compañeros les estarían acompañando o si el Sr. Alcalde le confirma su participación.

El Sr. Alcalde indica que con gusto les estará colaborando solamente le indiquen la fecha.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario distrito de Concepción, indica que se estará remitiendo la nota de forma, formal y buscar una solución a este problema.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora Suplente indica que es de importancia que se invite a la fuerza pública a que participe, así como también a las personas de seguridad Comunitaria, donde ellos han realizado toda una presentación de la problemática que han vivido en la Comunidad de Pan de Azúcar, por el continuo traslado de vehículos pesados en esta comunidad, pero considera que es de importancia que se invite a estas personas.

La Sra. Presidenta agradece las intervenciones.

Marjorie Mejías Villegas

De: Danielle Jenkins <danielle.jenkinsb@gmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 12:25
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Ester Amalia Gonzalez Garcia; Comite Cantonal Deportes Recreacion Atenas
Asunto: Solicitud de declaratoria de interés cantonal

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas**

Asunto: Solicitud de declaratoria de interés cantonal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Atenas (CCDR), de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria #23 del 23 de setiembre de 2021, en atención a la necesidad de fortalecer el apoyo en los programas recreativos y deportivos a implementar en el cantón, así como la inscripción de los atletas de las disciplinas de **fútbol, voleibol de sala masculino y femenino, voleibol de playa masculino y femenino, natación, triatlón, boxeo y taekwondo**, realizada ante el ICODER para participar en los Juegos Deportivos Nacionales 2021, solicitamos de manera respetuosa declarar de **“interés cantonal”** la participación del cantón en las diferentes disciplinas, y la implementación de programas deportivos y recreativos a implementar en el cantón por lo que resta del año, por las siguientes razones:

CONSIDERANDO QUE:

- I. Los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) son el principal evento nacional multideportivo en el que participan atletas de Costa Rica.
- II. La última edición se logró realizar en julio de 2019, ya que en 2020 no fue posible llevarlos a cabo debido a la COVID-19 y al cierre de las escuelas y colegios consecuencia de esta enfermedad.
- III. Por acuerdo del Consejo del Deporte, y ante la reapertura de escuelas y colegios, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación anunció que los Juegos Deportivos Nacionales volverán este año, preliminarmente en el mes de noviembre, siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita.
- IV. El objetivo de las justas juveniles e infantiles nacionales es el de dar a conocer a los principales talentos deportivos del futuro y del presente.
- V. De conformidad con el artículo 1 del **“REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINARIO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES”**, el objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales es desarrollar actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para las juventudes del país, permitiéndoles el desarrollo físico y técnico deportivo, sustentado en los valores sociales, educativos, morales, éticos, de forma limpia de sustancias y métodos dopantes como medio para contribuir a su formación integral.
- VI. En ese mismo cuerpo normativo, se establece que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son Órganos Municipales responsables de promover el deporte y la recreación en su jurisdicción, que colaboran con las organizaciones deportivas creadas bajo la Ley 7800 de su jurisdicción y órganos del mismo en la preparación y participación en los Juegos Deportivos Nacionales.

VII. Aunado a ello, indica la norma, que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son los responsables de dar el respaldo legal cuando se requiera y el aval a todas las delegaciones del Comité y además, que coordinará y facilitará la preparación y participación en la medida de sus posibilidades económicas y administrativas de sus representativos en las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Nacionales.

-

VIII. La recreación y el deporte son pilares de la salud integral de las personas, y a raíz de todo el cambio institucional y de estilos de vida surgido tras la pandemia sanitaria por el COVID-19, se hace necesario que los gobiernos locales, apoyen las iniciativas deportivas y recreativas para el bienestar del cantón, todo siempre aplicando los protocolos sanitarios indicados por las autoridades competentes de la materia.

IX. El cantón de Atenas, actualmente realiza importantes esfuerzos en conjunto (público y privado), para fomentar la práctica del deporte en el cantón, ya que es a través de estas alianzas que se permite lograr el progreso en el cantón en sus diferentes áreas.

En virtud de lo anterior, y dado que le compete al CCDR junto con el Concejo Municipal administrar y orientar eficientemente los recursos municipales para el desarrollo deportivo y recreativo de los habitantes del Cantón de Atenas, amparado al Plan Anual Operativo presentado, así como a lo indicado en el artículo 173 del Código Municipal solicitamos su anuencia en declarar de **"interés cantonal"**:

I. El apoyo para llevar a cabo la participación de la delegación del cantón de Atenas en las diferentes disciplinas, debidamente inscritas ante el ICODER, para los Juegos Deportivos Nacionales 2021.

II. La implementación de programas deportivos y recreativos en el cantón realizados por el CCDR por lo que resta del año, como pilares de la salud integral de las personas.

Agradeciendo la atención y el apoyo de siempre.

Cordialmente,
Danielle M. Jenkins Bolaños
Presidenta
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario indica que en vista de la situación presentada lo estará retomando la próxima semana, solo indicar que tienen muchos acuerdos que aún no se les ha dado respuesta, pero considera que se pueden retomar la próxima semana ya que se han tenido muchos temas por la presentación del presupuesto, pero lo pueden ver la próxima semana.

La Sra. Presidenta indica que no hay problema entonces se definen la próxima semana, no sin antes pedirles tomar un acuerdo para todo el equipo que trabajo en el plan presupuesto, así como la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se esforzaron en sacar el trabajo que como Concejo les corresponde, a la Administración por acatar las recomendaciones para poder llegar a un conceso con el Concejo y Secretaria del Concejo la Sra. Marjorie Mejías, ya que ella es testigo de que al día Domingo 26 de setiembre a la 1 de la mañana se encontraba aun trabajando en las actas para la presentación, así como hoy a las 6 de la mañana se encontraba trabajando incansablemente para sacar adelante el acta y siente que se debe dar una felicitación por todo el trabajo que se ha realizado. Agradece a todos y esperaran que este presupuesto pueda pasar y sea aprobado por la Contraloría.

Acuerdo #32

SE ACUERDA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DA UNA FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARIA DEL CONCEJO LA SRA. MARJORIE MEJÍAS, POR LOS TRABAJOS Y GESTIONES REALIZADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENVIÓ DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las veinte horas con nueve minutos del 27 de Setiembre del 2021.